



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SEVILLA POR LA QUE SE INICIA EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE LOS/AS ESTUDIANTES DE DICHA UNIVERSIDAD PARA LA REALIZACIÓN DE PRÁCTICAS ACADÉMICAS EXTERNAS EN EL MUSEO NACIONAL DEL PRADO, DURANTE EL CURSO ACADÉMICO 2019-2020

Los Estatutos de la Universidad de Sevilla, aprobados por Decreto 145/2003, del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, de fecha 3 de junio (B.O.J.A. del 9 de junio) establecen en su artículo 66.1 que “La Universidad de Sevilla fomentará la inserción laboral de sus egresados y la implicación de sus estudiantes dentro del tejido productivo y del mercado laboral mediante prácticas y contratos.”, y en el artículo 66.2 “...la Universidad garantizará en la medida de lo posible la realización de prácticas de inserción laboral por parte de los alumnos”.

Estas prácticas académicas externas se desarrollan en el marco del Convenio de Cooperación Educativa firmado entre la Universidad de Sevilla, y el Museo Nacional del Prado el 13 de julio de 2109, que tiene entre sus líneas prioritarias regular las condiciones en las cuales se establece la colaboración del Museo del Prado con la Universidad de Sevilla por la que los estudiantes de la Universidad de Sevilla realizarán un programa de prácticas externas en el Museo del Prado.

Dichas prácticas estarán reguladas por el Real Decreto 592/2014, de 11 de julio, por el que se regulan las prácticas externas de los estudiantes universitarios.

El propósito de esta convocatoria es establecer el procedimiento para la selección de DOS estudiantes de la Universidad de Sevilla para la realización de prácticas académicas externas, con una duración de TRES meses, en el Museo Nacional del Prado en Madrid.

El citado procedimiento se desarrollará de acuerdo con las siguientes disposiciones:

1ª. OBJETO.

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de solicitudes de los/as estudiantes de la Universidad de Sevilla que, reuniendo los requisitos que se indican en la Disposición Tercera, concurren para acceder a una de las plazas de prácticas académicas externas. Se seleccionarán DOS estudiantes para la realización de prácticas académicas externas, en la modalidad extracurricular, en el Museo del Prado. La bolsa de estudios de estas prácticas será financiada por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS).

Una vez seleccionados los estudiantes, las prácticas serán gestionadas por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo de la Universidad de Sevilla de acuerdo a la Normativa de Prácticas Académicas Externas.

2ª. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE.

El procedimiento se desarrollará de conformidad con las normas establecidas en el presente Acuerdo, y en su defecto por lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. del 27 de noviembre), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. del 14 de enero).



El reconocimiento académico del período formativo realizado en el Museo Nacional del Prado se registrará por la normativa reguladora de la movilidad estudiantil, así como por la normativa general de matriculación y la normativa reguladora de reconocimiento y transferencia de créditos de la Universidad de Sevilla.

3ª. REQUISITOS PARA CONCURRIR AL PROCEDIMIENTO.

Pueden concurrir en el presente procedimiento los/as estudiantes de la Universidad de Sevilla de las titulaciones: **Grado en Historia del Arte, Grado en Bellas Artes y Grado en Conservación y Restauración** que en el plazo previsto en la Disposición Cuarta reúnan los requisitos del artículo 9.b de la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla y que se adaptan a continuación para el desarrollo de estas prácticas:

I. Estar matriculado en la Universidad de Sevilla en alguna de las titulaciones para las que se ofertan las prácticas, o en la enseñanza universitaria a la que se vinculan las competencias básicas, genéricas y/o específicas a adquirir por el estudiante en la realización de las prácticas. La matrícula debe ser del curso en el que se realizan las prácticas. Si durante el curso 18-19 el estudiante ha completado el 100% de los créditos de su titulación, pero no ha cerrado expediente, podrá realizar las prácticas (en el curso 19-20), siempre que se matricule en el curso 19-20, al menos, en una asignatura reglada y mantenga abierto el expediente durante todo el periodo de la práctica.

II. Haber superado el 50% de los créditos necesarios para obtener el título cuyas enseñanzas estuviere cursando. En el caso de títulos de un curso de duración, al menos, estar matriculado en el mismo, salvo lo dispuesto en el apartado anterior.

III No haber realizado prácticas con una duración igual al máximo establecido en la normativa de prácticas académicas externas de la US en la titulación objeto de la misma.

IV. No mantener ninguna relación contractual con el Museo Nacional del Prado.

4ª. PARTICIPACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO.

Los/as interesados/as que reúnan los requisitos citados en la Disposición Tercera deberán cumplimentar la solicitud, imprimirla y presentarla a través de Registro General y dirigida al Director General de Cultura y Patrimonio de la Universidad de Sevilla junto con la documentación requerida:

- Currículum vitae, con justificación documental de los méritos alegados
- Expediente Académico
- Carta de motivación

El plazo de presentación de la solicitud por Registro General, será de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria.



5ª. INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La instrucción del procedimiento corresponderá a un Jurado compuesto por los siguientes miembros:

Presidente:	Prof. Luis Méndez Rodríguez, Director Gral. de Cultura y Patrimonio
Secretario:	D. José Luis Hohenleiter, jefe del servicio de Cultura y Patrimonio
Vocal:	Prof. Luis Martínez Montiel, Director del Secretariado de Patrimonio Histórico-Artístico

El procedimiento de selección constará de tres fases:

A.- En la primera fase, el Jurado hará pública, mediante su inserción en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla y en la página web de dicha Universidad los siguientes listados:

- Listado de candidatos/as admitidos por cumplir todos los requisitos de la convocatoria.
- Listado de candidatos/as excluidos/as por no cumplir con alguno de los requisitos de la Disposición Tercera.

Los/as interesados/as podrán presentar, en el plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de los listados, las alegaciones que consideren oportunas, mediante escrito dirigido al Presidente de la Comisión y presentado en cualquiera de las oficinas del Registro General de la Universidad de Sevilla.

B.- En la segunda fase, en función del expediente académico, el Currículum Vitae y las cartas de motivación presentadas, el Jurado preseleccionará a un máximo de seis estudiantes.

C.- En la tercera fase el Jurado descrito en esta misma cláusula quinta realizará una entrevista a los estudiantes preseleccionados en la fase anterior para elegir a los DOS destinatarios de las prácticas.

6ª. FINALIZACIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

La finalización del procedimiento se producirá por Resolución de Sr. Rector Magnífico en la que relacionará los/as solicitantes que han obtenido plaza.

La citada Resolución se notificará a los/as interesados/as mediante su publicación en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla y en la página web de la Universidad de Sevilla.

La Resolución, que agota la vía administrativa, podrá ser recurrida en vía contenciosa-administrativa, ante el órgano jurisdiccional correspondiente, en el plazo de dos meses a contar desde la fecha de publicación en el tablón de anuncios (fecha de registro); o con carácter potestativo, mediante recurso de reposición ante este Rectorado, en el plazo de un mes a contar desde la citada fecha.

7ª. DERECHOS Y DEBERES DE LOS/AS ESTUDIANTES SELECCIONADOS/AS.

Los/as estudiantes seleccionados/as para la realización de prácticas tendrán derecho a:



- a) Obtener de la Universidad de Sevilla el correspondiente reconocimiento académico una vez finalizadas las prácticas y cumplimentados los informes sobre los Trabajos efectivamente realizados en el Museo del Prado
- b) Una remuneración económica de 500,00 € euros al mes (1.500,00 € por el total de las prácticas) financiada por la Fundación de Investigación de la Universidad de Sevilla (FIUS) que se hará efectiva en un 50% al inicio de la práctica y el otro 50% a la finalización de la misma.
- c) Beneficiarse de un seguro, que suscribirá la FIUS, en nombre del/de la candidato/a seleccionado/a, que cubra la totalidad de su estancia en las condiciones que a continuación se detallan: (seguro médico, seguro de accidentes). Deberá entregar una copia de la póliza al/a la responsable de las prácticas en el centro, previo al inicio de las prácticas.
- d) Tutorización, seguimiento y gestión de las prácticas durante todo el período de intercambio a través de la figura del/de la tutor/a tanto en la Universidad de Sevilla, como en el Museo Nacional del Prado.

Los/as candidatos/as que resulten seleccionados/as deberán:

- a) Respetar las normas y obligaciones derivadas de la realización de las prácticas, tal y como se detallan en la Normativa de Prácticas Académicas Externas de la Universidad de Sevilla, artículo 26.
- b) Mantener la condición de estudiantes durante todo el periodo de duración de la práctica.
- c) Suscribir el correspondiente Acta de Selección antes de su partida firmada por las tres partes implicadas: el/la estudiante, el tutor de la Universidad de Sevilla y el tutor asignado en el Museo Nacional del Prado, que será gestionada por el Secretariado de Prácticas en Empresa y Empleo.
- d) Seguir todas las instrucciones e indicaciones dadas por los/as coordinadores/as del programa tanto en la Universidad de Sevilla como en el Museo Nacional del Prado.
- e) Proceder a la devolución a FIUS de las cantidades indebidamente percibidas en caso de renunciar a la práctica antes de su finalización.

DISPOSICIÓN FINAL.

El presente procedimiento se considera iniciado en la fecha de su publicación (fecha de registro) en el tablón de anuncios de la Universidad de Sevilla.

Sevilla a, 20 de diciembre de 2019.



Prof. Dr. D. Miguel Ángel Castro Arroyo

EL RECTOR